



RADICADO: 080014189008-2021-00955-00.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GESTIÓN
COMERCIAL COOMULTIGEST NIT. 900.081.326 – 7
DEMANDADO: CARMIÑA ISABEL TEJEDA AGUILAR C.C. 22.696.693

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, en el cual la parte demandada, confiere poder al Dr. **GUSTAVO ALBERTO AGUILAR JIMÉNEZ**, Sírvase proveer.

Barranquilla, 13 de junio de 2023.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
Barranquilla, junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el poder presentado llena los requisitos de ley este despacho judicial le imprime el trámite respectivo

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería al Dr. **GUSTAVO ALBERTO AGUILAR JIMÉNEZ**, identificada con C.C. 9.053.512 y T.P. . 50088 C.S de J., como apoderado de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

Yuris Alexa Padilla Martinez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30a703414a4e9a3d2389c71e2aefc67a408f758170e2d23846460bf7d33ab5b1**

Documento generado en 13/06/2023 03:38:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>